

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

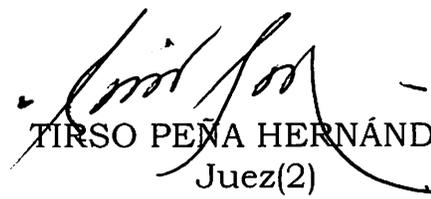
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 13 AGO. 2021

Expediente 1100131030232019 00845 00

Frente a la solicitud contenida en el escrito que precede, el libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto de julio 30 de 2021 (fl. 81 C-2), toda vez que lo que se ha registrado en la página de la Rama Judicial, corresponde a recepción de respuestas a oficios de medidas cautelares.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(2)

Sgr

